



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Politécnico Nacional, a través del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario", con domicilios en Manzana 13 y 14, Lote 1, del Conjunto Urbano Quinta Versalles, CP. 55770, Colonia Poblado de Ojo de Agua; y Circuito Bosque de Nogales y Calle Bosques de los Abedules, Colonia Los Héroes Tecámac, CP. 55764, ambos del Municipio de Tecámac, Estado de México; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidad	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO	SI
El CECyT 19, utilizará sus datos personales para llevar a cabo las finalidades que se detallan a continuación:		
Creación e integración de expedientes de control interno y trayectoria académica para personas estudiantes (inscripción, reinscripción, expedición de constancias, emisión de credenciales y otros trámites)	X	
Trámite de los programas de becas institucionales o gubernamentales, servicio social, prácticas y visitas escolares	X	
Identificar a posibles personas beneficiarias para el otorgamiento de la Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	X	
Creación e integración de expedientes de control interno para personas egresadas (seguimiento laboral, trámite de credencialización y otros trámites)	X	
Creación e integración de expedientes de control interno para la realización de proyectos de empresas innovadoras y competitivas	X	
Creación e integración de expedientes de control interno para personas usuarias de servicios externos (registros de ingreso, control de registro de asistencia, credencialización y otros trámites)	X	





Creación e integración de expedientes de control interno del personal adscrito al CECyT 19 (registros de nuevo ingreso, promoción, licencias, control de registro de asistencia, credencialización) así como seguimiento laboral (trámites de diversas prestaciones, capacitación, investigación y becas)	X	
Prestación de servicio médico y orientación psico-pedagógica.		X
Trámite y gestión de actividades deportivas, culturales y servicios bibliotecarios.	X	
Gestiones administrativas relativas al control disciplinario del alumnado y personas usuarias de servicios externos.	X	
Generación de contratos por adquisiciones y servicios profesionales de personas terceras.	X	

Para las finalidades que requieren consentimiento, usted podrá manifestar su negativa antes de que se realice el tratamiento, mediante escrito presentado en el CECyT 19 o enviado al correo cecyt19@ipn.mx, indicando la finalidad a la que se opone. Tratándose de datos sensibles, no se iniciará el tratamiento sin obtener previamente el consentimiento expreso y por escrito, salvo una excepción prevista en la ley.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que sí se realizan transferencias de datos personales, únicamente para la finalidad que se detalla en la tabla siguiente, con fundamento en la fracción II del artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, relativa a las transferencias que se realicen entre responsables, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. Asimismo, se podrán realizar transferencias sin el consentimiento de la persona titular cuando exista una orden, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la citada Ley.



Destinatario de los datos personales	Finalidad	Sustento legal para la transferencia
Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez de la Secretaría de Educación Pública	Trámite de Becas ante la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (Departamento de Extensión y Apoyos Educativos)	Acuerdo número 36/12/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, modificadas mediante Acuerdo número 04/07/26, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2026, numeral 3.3.2 Procedimiento de Selección para la población beneficiaria, etapa 3. Solicitud de beca y entrega de información

Con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mediante el presente aviso de privacidad se informa a la persona titular o personas titulares de los datos personales sobre la existencia y características principales de la transferencia a la que serán sometidos sus datos personales. Dicha transferencia se realiza con fundamento en el artículo 16 de la citada Ley, por lo que no requiere del consentimiento de la persona titular.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ipn.mx/assets/files/proteccion-datos/docs/AP-S-I/NMS/API-CECYT19.pdf>

Última actualización: octubre 2026

